

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1338 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Junio de 2010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 19.01.2010, que aprueba contratos de prestación de servicios Monitores Deportivos, entre los que se encuentra : Rolando Antonio Urzua Dinamarca, C.I. N° 14.047.807-5, domiciliado en Villa María, Pasaje Inmaculada Concepción N°734, El Rincón, comuna de Requínoa, contratado como monitor deportivo en el sector Villa María.

El Memo N° 961 de fecha 16.06.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite anexo de contrato de fecha 16.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Rolando Antonio Urzua Dinamarca, el cual establece un incremento en los honorarios del mes de Junio de 2010, por un monto total de \$ 88.880 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

:
APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 16.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Rolando Antonio Urzua Dinamarca el cual establece en el artículo Segundo:

“La Municipalidad incrementa los honorarios del prestador de servicios por un monto mensual de \$ 88.880 impuesto incluido, para desarrollar las funciones como Monitor De Básquetbol y Voleybol en el sector El Abra, donde desarrollará clases dos días a la semana con una duración de dos horas cronológicas cada clase”

Artículo Tercero :”El aumento de los honorarios del contratado registrá en el período comprendido entre el 1° de Junio y 30 de Junio de 2010”.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 “Prestación de Servicios Comunitarios”, programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE